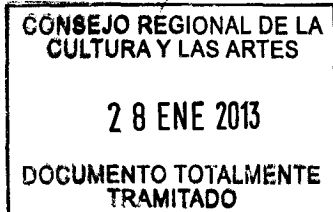




AMM/JCN/GIP



LLEVA A EFECTO ACUERDO N°02, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN ANTOFAGASTA, QUE ASIGNA RECURSOS ADICIONALES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013 A LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE INDICA.

EXENTA N°

000050

ANTOFAGASTA, 28 ENE 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado emitido por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la redistribución de los recursos FONDART 2013 alcanzado con fecha 07 de enero de 2013 en sesión Extraordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y Acta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, de fecha 28 de enero de 2013, que aprueba la distribución del aumento de glosa presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento de las Artes; de Investigación y Formación, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exenta N°s, 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360, 3365, del 09 de Agosto de 2012, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en ejecución del procedimiento concursal, en los concursos mencionados se procedió con la selección de proyectos, lo que fue formalizado a través de Resolución Exenta N° 15, del 7 de enero de 2013, y sus modificaciones, estableciéndose los proyectos seleccionados, las listas de espera y los proyectos no seleccionados.

AMM/JCN/GIP

Que, el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes acordó en sesión extraordinaria de fecha 07 de enero de 2013, por unanimidad, destinar recursos adicionales del FONDART REGIONAL 2013, a las distintas regiones, siendo cada Consejo Regional quien deba resolver su distribución en las distintas líneas convocadas.

Que, con fecha 28 de enero de 2013 el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Antofagasta en sesión ordinaria, acordó que dichos recursos adicionales sean asignados a las siguientes líneas: Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Fomento de las Artes y Formación e Investigación.

Que, en virtud del acuerdo señalado, los siguientes proyectos serán financiados por operar las respectivas listas de esperas de las líneas que se indican:

- Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, proyecto Folio N° 10348.
- Línea Fomento de las Artes, proyectos Folios N° 7121 y 19541.
- Línea Formación e Investigación, proyecto Folio N° 5978.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.461, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N°106 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360 y 3365, de 2012, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta No. 569, de 15 de noviembre de 2015; de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado y que fijan los seleccionados, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, líneas Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento de las Artes; de Investigación y Formación; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNASE los recursos adicionales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, a las siguientes líneas de concurso, conforme acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la


AMM/JCN/GAP

Región de Antofagasta, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 28 de enero de 2013:

- Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, proyecto Folio N° 10348.
- Línea Fomento de las Artes, proyectos Folios N° 7121 y 19541.
- Línea Formación e Investigación, proyecto Folio N° 5978.

ARTÍCULO SEGUNDO:
ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en la presente resolución.

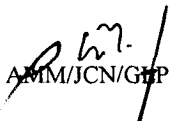
ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", y además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "FONDART" en la categoría "Programas de subsidios y beneficios" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


LIZBETH ALVAREZ HERBAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Recursos Financieros, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Antofagasta, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)


AMM/JCN/GFP



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBDIRECTOR NACIONAL

CERTIFICADO

Carlos Lobos Mosqueira, Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, certifica acuerdo alcanzado con fecha 07 de enero de 2013, en la sesión extraordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo al concurso Fondart Regional 2013.

El Directorio acuerda por unanimidad, que el aumento de recursos disponibles correspondiente a la Ley de Presupuestos 2013 para la partida Fondart Regional, se distribuye de la siguiente manera:

| REGIÓN | %CUOTA REGIONAL |
|--------------------|-----------------|
| Arica y Parinacota | 3,70% |
| Tarapacá | 2,74% |
| Antofagasta | 3,30% |
| Atacama | 2,96% |
| Coquimbo | 3,80% |
| Valparaíso | 15,60% |
| O'Higgins | 7,00% |

| | |
|---------------|-------------|
| Maule | 5,20% |
| Biobío | 10,50% |
| Araucanía | 6,30% |
| Los Ríos | 2,80% |
| Los Lagos | 3,40% |
| Aysén | 4,30% |
| Magallanes | 3,40% |
| Metropolitana | 25,00% |
| TOTAL | 100% |

Certifico la veracidad de los acuerdos señalados precedentemente adoptados por el Directorio Nacional en su última sesión extraordinaria de fecha 7 de enero de 2013, en virtud de las facultades que me otorga el artículo 11, numeral 4° de la Ley 19.981.

Se extiende el presente certificado para la realización de las gestiones administrativas necesarias para su materialización.

Valparaíso, 10 de enero 2013.

ACTA ESPECIAL SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE CULTURA
ANTOFAGASTA

En Antofagasta de Chile, a 28 de enero de 2013, se lleva a efecto Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Cultura, año 2013, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, referido a:

- Aprobación de proyectos seleccionados en Lista de Espera Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Fondart, Ámbito Regional, convocatoria 2013. Se adjunta nómina.
- Aprobación propuesta de redistribución de recursos asignados para este fin, presentada por los señores del jurado del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Fondart, Ámbito Regional 2013. Se adjunta propuesta.

Asisten a la sesión la Directora Regional (S), Lizbeth Álvarez Herbas, Presidenta (S) del Consejo Regional de Cultura; Consejeros Vicente Ayala Araya; Juan Jusakos Calfa; y René Huerta Quinsacara.

Se excusaron de participar -vía e-mail- las Consejeras Carla Redlich Herrera y Nelly Lemus Villa.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

Del remanente resultante luego de financiar los proyectos de la convocatoria 2013 del FONDART ámbito regional convocatoria 2013, equivalente a \$2.731.557, que se obtiene de la resta del monto total que Directorio Nacional le asignó a la región -\$127.216.188-, menos el monto real adjudicado a 19 iniciativas catalogadas como "Seleccionadas", equivalente a \$118.268.443; más el aumento de la glosa presupuestaria de FONDART Regional establecida en la Ley de Presupuesto 2013, distribución aprobada por el Directorio Nacional, equivalente a \$23.779.767, resulta un total final a redistribuir de **\$26.511.324**, este Consejo Regional decide lo siguiente:

- Aumentar en \$6.990.000 la línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, con lo cual es posible otorgar financiamiento a la siguiente iniciativa en lista de espera:

| FOLIO | TÍTULO | RESPONSABLE | RUT | MONTO SOLICITADO | PUNTAJE FINAL |
|-------|--|--------------------------------|------------|------------------|---------------|
| 10348 | Recuerdos del Tren Longuino: Entre el Desierto | Héctor Leonardo Fuentes Campos | 11763957-6 | \$ 6.990.000 | 78.6 |

- Aumentar en \$12.101.100 la línea Fomento de las Artes, con lo cual es posible otorgar financiamiento a las siguientes iniciativas en lista de espera:

| FOLIO | TÍTULO | RESPONSABLE | RUT | MONTO SOLICITADO | PUNTAJE FINAL |
|-------|---|---|-----------|------------------|---------------|
| 7121 | Intervención Restaurativa Asientos Escultóricos Paseo del Mar | Adriana Urbina Riess | 7239041-5 | \$ 4.130.000 | 76.5 |
| 19541 | La Isla | Corporación de Pintores los del Norte Antofagasta | 8720046-9 | \$ 7.971.100 | 76.3 |

- Aumentar en \$4.118.000 la línea Formación e Investigación, con lo cual es posible otorgar financiamiento a la siguiente iniciativa en lista de espera:

| FOLIO | TÍTULO | RESPONSABLE | RUT | MONTO SOLICITADO | PUNTAJE FINAL |
|-------|------------------------------|-----------------------|------------|------------------|---------------|
| 5978 | Taller de Cómics Patrimonial | Tomislav Ostoic Papic | 15679333-7 | \$ 4.118.000 | 86 |

- Aumentar en \$3.302.224 la línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural (Ventanilla Abierta), ámbito regional, resultando esta con un total de \$9.518.412.

Se extiende la presente Acta Especial, con esta misma fecha, con el objeto de proceder oportunamente a la ejecución de los trámites administrativos que requieren los acuerdos que constan en el presente documento.

Firman la presente Acta:



Elizabeth Alvarez Herbas
 Elizabeth Alvarez Herbas
 Directora Regional (S)

Vicente Ayala Araya
 Vicente Ayala Araya
 Seremi de Educación

Juan Jusakos Calfa
 Juan Jusakos Calfa
 Consejero Regional

René Huerta Quinsacara
 René Huerta Quinsacara
 Consejero Regional

CC:

1. Unidad de Regiones.
2. Archivo CRCA.